LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO PEDAGOGICO ARTURO RAMIREZ MONTUFAR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 8377 DEL 1 DE JULIO DE 1.988

CONFIERE A

Claudia Liliana Perdomo Estrada

IDENTIFICADO(A) CON C. C. No. 66'904.256 DE CALI

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Bienestar Universitario
Instituto Pedagógico "Arturo Ramírez Montúfar"
SECRETARIA

RECTOR

SECRETARIO

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 020 FOLIO No. 08-09-41

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaria de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

DADO EN SANTAFE DE BOGOTA, D. C., A 2 DE DICIEMBRE DE 1.9 94

KAMAY - BOGOTA

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Inscripción S. E. 860
DANE: 111001-02899

Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montúfar
IPARM

Ciudad Universitaria - Teléfono 268 73 43

JORNADA MAÑANA

En la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a los DOS (2) día(s) del mes de DICIEMBRE de 1.9 94 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría del Instituto Pedagógico ARTURO RAMIREZ MONTUFAR Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 8377 del 1o. de Julio de 1.988.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA

C.C. ó T. I. No. 66.904.256 de CALI

Es fiel copia tomada del Acta original general No. CERO VEINTE de fecha DOS DE DICIEMBRE que consta de 54 alumnos graduados, comienza con el nombre de ANDREA EKATERINA AMORTEGUI VERA y se cierra con el nombre de OSCAR JULIAN VERGARA AMORTEGUI.

Firmada y Sellada por: MARTHA NOVOA Rectora y LUIS EDUARDO CHAVARRO MEDINA Secretario

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Dada en Santafé de Bogotá D. C., a los 2 días del mes de DICIEMBRE de 1.994

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Bienestar Universitario
Instituto Pedagógico "Arturo Ramírez Montúfar"
RECTORIA

Rectora
C. C. No. 41.384 971 de Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Bienestar Universitario
Instituto Pedagógico "Arturo Ramírez Montúfar"
RECTORIA

Secretario
C. C. No. 12.185.297 de Garzón

24 JUL 2001
JORGE LUIS BUENAS H.
NOTARIO SESENTA Y DOS

Kamay 240 36 84

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Claudia Liliana Perdomo Estrada

C.C. No. 66. 904. 256 de Cali

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.

28 de Septiembre del 2001

Acta 2175 Folio 2175 Libro

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

29 de Octubre del 2001

Registro 16489 Folio 098 Libro de Registro 009

Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 44852

Powered by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Claudia Liliana Perdomo Estrada

C.C. n.° 66.904.256 de Cali

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

y le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.
Bogotá, Mayo 8 de 2008. Acta 8480, Folio 169, Libro N° 15

RECTORÍA
Rector

Secretaría General
Secretario General

Director

Anotado: Registro N° 28441, Folio 664, Libro DEES-1
Fecha: Bogotá, Mayo 9 de 2008

Powered by CamScanner